

CLIO

ORGANO DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

COMISION DE PUBLICACIONES:

Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, Lic. Francisco E. Beras y
Dr. Vetiño Alfau Durán.

Año XXVIII

Ciudad Trujillo, República Dominicana.
Enero - junio 1960

Núm. 116

Carlos V. y sus vasallos patrimoniales de América⁽¹⁾

Por ENRIQUE OTTE

A la iniciativa de sus abuelos debía el emperador un imperio colonial. Al recoger Carlos su herencia incalculable, la organización de la administración americana, después de reformas decisivas, estaba ya definitivamente trazada. El mercader genovés Cristóbal Colón había demostrado poseer más dotes náuticas que talento político o económico. Así sus socios, los reyes católicos, se vieron obligados a rescindir el contrato que les unía. El fiscal real en persona lo había solicitado: las capitulaciones de Santa Fé atentaban contra el derecho castellano y contra el provecho privado de los reyes. Determinaron indemnizar al almirante y a sus herederos y encomendaron a los gobernadores Bobadilla y Ovando que implantasen un régimen sano de gobierno y orden en la isla. Al mismo tiempo introdujeron en Amé-

(1) Conferencia dada, el 1 de junio de 1958, en la Sociedad Goerres de Madrid. (El artículo sobre la expedición del pirata Diego Ingenio, con indicación de fuentes, en: "Spanische Forschungen der Goerresgesellschaft", Band 14, Octubre 1958).



rica el régimen capitalista de la época, al brindar a los súbditos la explotación comercial de las colonias. Desde entonces una actividad sorprendente, difícil de imaginar en nuestra época pos-capitalista, mueve a los habitantes de España y de América. Todos se dedican a buscar capital para invertirlo y convertir las ganancias en nueva fuente de inversiones. A los reyes y más tarde al emperador les correspondía el quinto del beneficio de todas las expediciones y de la ganancia de las explotaciones mineras, piedras preciosas, y pesquerías de las perlas. En la isla Española la corona poseía además barcos, casas y fincas rústicas con esclavos indios y negros. Los vecinos de la isla no cesaron de considerar a sus soberanos competidores peligrosos, inclinados a abusar de su poder. En los años 1528 y 1529 dos pleitos sobre monopolios de la hacienda real conmueven a los vecinos de Santo Domingo: el monopolio del bálsamo, unguento medicinal sacado de árboles tropicales (que Carlos en abril de 1528 otorga a una sociedad del vecino de Santo Domingo, Antonio de Villasante, con apoyo financiero de genoveses residentes en Sevilla), cuyo contrato monopolista, según práctica general, contiene una cláusula ejecutiva contra terceros infractores, de la que nadie se preocupaba demasiado. Cuando los factores de los Welser embarcan bálsamo, en Venezuela y en Santo Domingo, Villasante solicita, apoyado por el fiscal de la audiencia real, de acuerdo con dicha cláusula, la confiscación de *todos* los bienes de la magna masa de Ausburgo. Los vecinos de la isla toman partido contra Villasante y su socio, el emperador, y los oidores no osan proceder contra los Welser, dejan pasar tiempo, consultan al emperador, que no tarda en abandonar a su socio, y suspenden el curso del procedimiento pedido. El otro monopolio imperial era el del rastro de perlas: industria que afectaba a la mayoría de los vecinos de la isla Española. En 1528 Carlos formaba una sociedad con Luis de Lampiñán (hijo del conde milanés Juan Andrea de Lampiñán) para la pesquería de las perlas de Cubagua, ante la costa de Cumaná. En ella Lampiñán participaba con dos tercios y el emperador con el resto. La empresa suscitó la indignación de los vecinos de Santo Domingo al verse desplazados, cuando precisamente el mismo monarca había prohibido el uso de rastros. Así Carlos se vió criticado con severidad y finalmente obligado a rescindir su pacto. El emperador, claro está, no puede, en España ni en América, dedicarse personalmente a sus negocios múltiples: le representan cuatro oficiales, tesorero, contador, factor y veedor, que administran la ha-



cienda de América, en cada provincia. Como oficios patrimoniales, suyos, el monarca los vende, previo el depósito de una fianza, en la casa de la contratación de Sevilla. Estos oficiales recaudan, además del quinto real, el almojarifazgo (el 7½% de todas las mercancías importadas), los beneficios de los bienes particulares de la corona y otros ingresos. Con ello atienden las libranzas emitidas para cumplir las obligaciones económicas. Los principios que inspiran su actuación son estrictamente los de la economía privada: los oficiales reales son jefes de empresa que persiguen el máximo rendimiento de la hacienda particular del monarca para remitirle periódicamente el remanente; éste con el tiempo y las urgencias de Carlos, siempre agobiado, se convierte en anticipo y los tesoreros en prestamistas, que no vacilan en exigirle intereses. La caja real vacía; los funcionarios sin pagas y muchas obligaciones económicas incumplidas. También los oficiales de hacienda quedan sujetos a las normas del derecho privado: nadie más que su jefe puede exigirles responsabilidad y sólo rinden cuentas a los jueces especiales nombrados por la corona.

Los soberanos son empresarios particulares y, a la vez, señores patrimoniales de América, confirmados por las bulas papales. Según esto el monarca se obliga a garantizar la defensa, a mantener el orden jurídico y propagar la fé. Sus representantes apoderados, gobernadores y jueces superiores, actúan como administradores, sin personalidad propia: las peticiones van dirigidas a la corona y ellos deciden en nombre del monarca. Para evitar roces de competencia, en 1511 los reyes católicos confieren el poder supremo ejecutivo y judicial de América a los tres jueces de apelación de Santo Domingo. En 1520 el emperador aumenta el número de oidores a cuatro, subordinados a un presidente, pero, contra la voluntad de Carlos, hasta 1528 la audiencia permanece sin director. Durante todo el año de 1528, que ahora nos ocupa, el supremo poder de América reside en sólo dos oidores, los licenciados Alonzo Zuazo y Gaspar de Espinosa. De ambos, Zuazo posee la mayor experiencia gubernativa, puesto que ya en 1517 había sido juez de apelación bajo los Jerónimos, había viajado mucho y conocía personalmente uno de los centros neurálgicos del imperio, México. Además era propietario de un gran ingenio de azúcar en Azua y se dedicaba al comercio en sociedades mercantiles con Juan Fernández de las Varas, arrendatario de impuestos de la Española, y otros y en varias expediciones de rescate a la costa de Guayana. Gaspar de Espinosa procedía de un ambiente más propicio aún:



era pariente de renombrados mercaderes sevillanos, los fundadores del banco Espinosa & Co., descubierto por Ramón Carande. Gaspar, probablemente hermano del primer Pedro de Espinosa, terminados sus estudios en Salamanca salió para las Indias en 1514, con Pedrías Dávila, como factor y socio de la casa. En Panamá no tardó en adquirir conocimientos mercantiles. Las cifras de producción de oro de sus sociedades mineras fueron tan altas como las de los empresarios más afortunados de Panamá, Pedrías Dávila, Pizarro, Luque y Almagro. Para avanzar y ensanchar su radio de acción solicitó un empleo en la capital administrativa y consigue que le nombren oidor de Santo Domingo y, al mismo tiempo, juez de residencia. A fines de 1527, apenas llega, emprende un programa que no puede dejar de asombrarnos. La triple función del oidor (gobernador político, jefe administrativo y funcionario jurídico) era ya suficiente para acaparar la vida de un hombre. La audiencia abría sus puertas al dar el reloj, en lo alto del edificio, en verano las siete y en invierno las ocho. Las mañanas estaban destinadas a la justicia y los asuntos de la administración. Las ordenanzas de las audiencias americanas, redactadas sobre el modelo de Castilla, prescriben que los oidores se ocupen tres horas diarias de las apelaciones de la justicia ordinaria, limitando la labor administrativa (que consistía principalmente en el despacho de las peticiones) a dos días de la semana, los martes y los viernes. Pero en realidad ocurría lo contrario: los afanes económicos de la vida colonial requerían que se concediese mayor atención a las solicitudes de los particulares, mercaderes, empresarios, tratantes y marineros, muchos de los cuales venían de paso y sentían prisa. De aquí que los oidores leyese procesos durante dos horas diarias, despachando después, durante la hora restante, peticiones. Leídas éstas el público evacuaba la sala y los oidores redactaban las respuestas, según el grado de urgencia, consultando en caso necesario con los oficiales reales, los regidores, alcaldes y otras personalidades de la ciudad. Los martes y viernes los funcionarios se limitaban, después de la misa, a fallar pleitos. Todo el resto de la mañana de estos días fué dedicado a las peticiones. Después del almuerzo y la siesta, cuando no preferían jugar a las cartas, a pesar de las sanciones, los oidores celebraban sus consultas. La "pequeña consulta", que desde la marcha forzosa de Diego Colón tan sólo comprendía a los oidores y los oficiales reales, se ocupaba de todos los problemas del gobierno referentes al emperador, su patrimonio y la administración colonial. La



“gran consulta”, que comprendía además al alcalde mayor y cabildo de la ciudad, regía la vida municipal y acordaba sobre las cuestiones de la administración pública. A las 5 de la tarde empezaban las sesiones del juzgado civil y criminal en el pasillo de la casa del cabildo. Además, los oidores recibían durante toda la tarde hasta bien entrada la noche la visita de mercaderes y empresarios para discutir asuntos, que con frecuencia no eran ajenos a su interés personal. Gaspar de Espinosa atendía, además, como juez de residencia un enorme trabajo adicional, asistido de un escribano, a partir de las dos de la tarde. Los tomos inmensos de los juicios de residencia permiten estimar la índole de este trabajo y el sentido de una institución insuperable, imposible en nuestra época tan a la desidia.

No sabemos cuándo atendía Espinosa sus negocios particulares. Se había propuesto ganar 14.000 pesos de oro en cuatro años, si hemos de creer a su hijo, y con energía y brío acometió el programa. Unos caballos que, al pasar a España, había comprado en 1523 con idea de venderlos en Panamá, donde se cotizaban a precios muy altos, tuvo que conservarlos, porque la audiencia (fundándose en la escasez de mercancías y ganado, motivada por la guerra con Francia y la pestilencia en España) había prohibido la exportación y así llegaron a multiplicarse hasta 25. En mayo de 1528 Espinosa fundó, con el tesorero de Nicaragua, Diego de la Tovilla, una sociedad para vender en Nicaragua parte de las crías y algunas telas traídas de Castilla: sedas y lienzos holandeses. El oidor en persona se ocupa del aprovisionamiento de la nave fletada para el viaje y de la adquisición de otras mercancías en Santo Domingo. Un mes más tarde compra del secretario de la audiencia, Diego Caballero, y del alcalde mayor Lope Bardeci, una parcela de terreno en las orillas del río Haina para construir un ingenio de azúcar. Un año después los factores de los Welser y otros tratantes de esclavos le venden una docena de negros para el ingenio; sigue ocupándose de sus propiedades en Panamá y España y compra en 1529 el tercio de una carabela.

El 12 de diciembre de 1527, cinco días después de su llegada a Santo Domingo, Espinosa da comienzo a la pesquisa, procedimiento preparatorio del juicio de residencia. El contacto con los vecinos le introduce inmediatamente en el ambiente de la vida colonial, predominantemente de carácter económico. El comercio, lejos de constituir una ocupación vil, estimulaba a los más nobles; responsabilidad y participación de ganancias estaban equitativamente repartidas. Las



recomendaciones influían, pero lo de más trascendencia era la ambición, la energía, la habilidad, la eficacia y el crédito personal, ya que las fianzas jugaban un papel importante. La vida comercial tenía reglas sencillas, cuyo lema era la libertad. Lejos del afán desmedido de seguridad, el hombre del siglo 16, máxime el español, encarnación suprema de la vitalidad europea, no habría podido respirar el sofocante aire de nuestras precauciones y cautelas. La vida era aventura, saturada de riesgos. El hombre fué creador de esfuerzo heroico y gratuito; su dinamismo desbordante abría sin cesar cauces hacia lo inaccesible; su capacidad emprendedora fué superior a la nuestra en intensidad y fervor. Cada hombre era un empresario; lo poco que ahorraba o poseyera lo invertía, junto con el primer llegado, en una de tantas sociedades que las fuentes reflejan; gran parte de la propiedad quedaba dividida y cada cual participaba en las empresas más diversas, para dilatar el radio de acción y satisfacer su afán de dinamismo. En un sistema que presentaba a cada uno su oportunidad, los abusos no podían evitarse, la justicia tenía mucho trabajo y pocos de los vecinos de Santo Domingo llegaron al fin de sus días sin visitar la cárcel, por algún delito civil. El problema más intrincado no está en las relaciones entre los individuos, sino en la interdependencia entre los súbditos y la corona. La obligación contraída por la corona para defender la fe no fué motivo de roces, si prescindimos de los supuestos abusos del poder al amparo de privilegios reales, pero el segundo deber del monarca, la administración de justicia superior, fué causa de muchas quejas, aunque en ellas la persona imperial no se viese afectada, ya que las denuncias iban dirigidas contra la incapacidad o parcialidad de los funcionarios o la deficiencia del sistema jurídico. La corona fué siempre el último resorte para reparar las injusticias. El último atributo, el de la defensa del imperio, fué el que estaba destinado a tener consecuencias tan graves que de ellos dependería la suerte de todo el inmenso imperio colonial. Los vasallos tenían la obligación de poner a disposición de su soberano vida y bienes en caso de necesidad; pero conscientes del lucro descomunal del emperador, sus súbditos americanos tendían a olvidar este deber inveterado e imputaron a la misma persona del soberano el deplorable estado de defensa de sus colonias. Afortunadamente el caso de extrema urgencia no se presentó en un principio. La conquista del nuevo continente se convirtió en obligación contractual de los que se habían concertado con la corona o habían obrado por propia



iniciativa, recabando a posteriori la confirmación real de sus conquistas. El problema del deber de los vasallos solamente adquirió actualidad cuando, dentro de una provincia pacificada, enemigos exteriores luchaban contra corona y súbditos. (En la isla Española este caso no se dió hasta la gran rebelión de los negros e indios del Baoruco, en 1519, que no alcanzó proporciones alarmantes hasta 1521).

Cada evento de mayor significado en la vida del emperador fué celebrado con gran pompa en la capital de América: su llegada a España en 1517 se conmemoró con un espléndido banquete, amenizado con juegos de cañas y corridas de toros. En 1519 creció la popularidad del monarca con el brillo de la dignidad imperial.

A nadie se le ocurrió disputar al emperador el derecho a su costoso tren de vida y el estado siempre defectuoso de defensa de las colonias no llegó a suscitar polémicas. La guerra del Baoruco fué la primera adversidad llamada a enturbiar la armonía; después, la declaración de guerra por Francisco I dió un giro dramático a la cuestión: los oficiales de la casa de la contratación de Sevilla habían prevenido a los oidores de la audiencia de Santo Domingo que, a raíz de la guerra, aumentaría la actividad de los piratas franceses y que atacarían la isla Española. Los oidores tomaron inmediatamente las medidas pertinentes para la defensa de la ciudad. Se acordó reparar la fortaleza y construir un baluarte para la protección del puerto. Los oidores, mal dispuestos a gravar la caja real con todos los gastos de las obras, recordaron a los vecinos su deber de vasallos, cuando **estos** ya habían empezado a sufrir las consecuencias de la guerra con la desorganización de las flotas y la conseguinte escasez y carestía. Así los habitantes de la ciudad se negaron a contribuir y originaron los primeros incidentes. La resistencia más tenaz la ofrecieron los mercaderes, aquel grupo reducido de hombres —un documento de 1528 enumera 33 nombres— cuyos rasgos peculiares no hemos podido encontrar aún en las fuentes. (Una barrera muy elástica separaría a los mercaderes, que en las fuentes aparecen, con frecuencia, con otras denominaciones profesionales o sin título ninguno, de los demás vecinos tratantes). Las fuentes no registran la existencia de una universidad de mercaderes, si bien estos solamente como corporación disfrutarían de la exención tributaria. A su amparo ya en 1521 se negaron a sufragar parte de los gastos de defensa y los oidores tuvieron que imponerse, cobrando 300 pesos de oro y 50 esclavos— el emperador contribuía, además de costear la reparación de la fortaleza, con 400



pesos para el baluarte— mediante procedimiento ejecutivo. El portero de la audiencia Pedro de Vidaguren fué, de casa en casa, sacando por la fuerza prendas de tela y plata de las viviendas de los recalci-trantes mercaderes.

Los piratas anunciados no se presentaron en Indias. La guerra del Baoruco, en cambio, se recrudeció desde octubre de 1523, al asumir el mando de los insurrectos el gran cacique Enriquillo. De nuevo, Carlos estaba dispuesto a sobrellevar sólo una parte de los gastos de guerra, al principio un cuarto y a partir de junio de 1530 la mitad, y los indignados vecinos de Santo Domingo tuvieron que pagar las tres cuartas partes de los ingentes gastos mediante la sisa, acordada a regañadientes por la consulta en 1523. La irritación de los vecinos de la isla la mitigó la guerra, ya que la liga de 1523 inclinó la balanza a favor de Carlos. Si bien la funesta política del nuevo papa, el veleidoso Clemente VII, lo echó todo a perder, los españoles de América no creían ya a Francia capaz de emprender un ataque decisivo. La suerte fluctuante del año 1524 parecía confirmar esta convicción, si bien llegaron las consecuencias económicas de la guerra. Al principio del verano de 1525 la prisión del rey de Francia y la victoria de Pavía dió ocasión a otro banquete celebrado en la plaza de la fortaleza. El entusiasmo duró dos años. Con el emperador sus vasallos americanos se vieron agraciados por la providencia. La boda de Carlos, celebrada en el alcázar de Sevilla en marzo de 1526, significaba el apogeo de la vida del emperador y de la idea imperial. Nunca vió occidente tal plenitud de poder sereno, nobleza, dignidad, hidalga humanidad.

Santo Domingo, ciudad filial del gran emporio Sevilla, vibra de actividad; todos los vecinos participan del proceso productivo; las minas de oro rinden cada vez menos, pero los ingenios de azúcar ocupan su lugar; el proceso productivo se complica y da ocupación a un número cada vez mayor de operarios calificados. La agricultura y la ganadería de la isla se benefician, asimismo, de la creciente demanda de las provincias recién exploradas, Tierra Firme, México, Honduras, Nicaragua y Venezuela, cuyos gobernadores, empresarios todos ellos, son abastecidos por sus factores y socios residentes en Santo Domingo. Desde que los Welser mantienen su propia factoría en la isla, junto a portugueses, genoveses y otros extranjeros (cuyo papel aun no se ha investigado) también los alemanes participan de la explotación capitalista de las riquezas coloniales. Los años 1526 a 1528 son los



años de la máxima expansión de la isla, que cuenta además con una colonia de valor inestimable: la isla de las perlas, Cubagua. En julio de 1527 el socio del emperador, factor Juan de Ampies, gobernador de las islas Curazao, Uruba y Bonaire, celebra con los mercaderes burgaleses García de Lerma, recién nombrado gobernador de Santa Marta, Melchor de Castro, escribano de minas, y Diego de Aranda y Diego Diaz sub-contrato para la explotación de palo brasil, e intenta extender su campo de acción a Venezuela. En 1528 Pedro Vadillo, Diego Albitez, licenciado Castañeda y Diego de la Tovilla organizan expediciones comerciales con destino a Santa Marta y Nicaragua, mientras que en Sevilla se preparan García de Lerma y los Welser. A todos el porvenir les brinda una brillante época de paz y prosperidad. La humillación del papa y el siniestro "Sacco di Roma" eran pruebas del favor divino, ratificado con el nacimiento del heredero, esperado con ansia.

Mas la ilusión no pasó de serlo. A fines de 1527 llega un inquietante huésped a Santo Domingo, primer mensajero de la adversidad: una nao misteriosa de gran tonelaje y armamento impresionante se acerca al puerto. El capitán y varios marineros presentan sus respetos a las autoridades de la ciudad. Los intrusos enigmáticos son ingleses, que con su cortesía dejan sin efecto la orden de arresto, ya acordada. Los extranjeros, primeros representantes de una potencia europea neutral o enemiga que pisaban territorio hispano-americanos, consiguen su propósito: reconocer las instalaciones militares. Los vecinos siguen sus pasos con recelos, si bien no renuncian a fraternizar con los forasteros. Al día siguiente, la nao extranjera, conducida por dos pilotos de la ciudad, entra en el puerto. Pero el alcaide de la fortaleza, Francisco de Tapia se muestra inflexible: En abierta oposición a la orden de los oidores de dejar pasar la nao, hace jugar su artillería y obliga a los ingleses a dar la vuelta, sin entrar en el puerto.

En enero de 1528 Francisco I volvió a declarar la guerra, y esta vez las potencias de la liga de 1523 (Inglaterra, Venecia y Florencia) se unieron a la causa de Francia. La correspondencia del gobernador interino de Santa Marta, Rodrigo Alvarez Palomino, miembro de una familia de pañeros andaluces, con su socio Pedro Cifuentes, mercader de Santo Domingo, revela la viva atención con que en Indias se seguía el curso de los sucesos políticos de Europa, que influían constantemente sobre su bienestar. Además, la segunda declaración de guerra coincidió con sucesos trascendentales. En el verano de 1528



esperaba Santo Domingo la llegada del primer presidente de la audiencia y obispo de la diócesis, licenciado Sebastián Ramírez de Fuenleal, de los cuatro oidores de la audiencia de México, del segundo, recién fundado, juzgado de apelación de América, y del primer arzobispo de México, fray Juan de Zumarraga. Dos grandes flotas esperaban los mercaderes, la de García de Lerma y la de los Welser, gobernadores de Santa Marta y de Venezuela. Pero lo que llegó, a principios de agosto, fué otro mensajero funesto, el capitán Francisco de Gorvalón, que trajo a Santo Domingo la nueva del sitio de la Isla de las perlas por un barco francés. Al fin, con siete años de retraso, habían llegado los piratas. Un galeón fuertemente armado, propiedad de dos mercaderes de La Rochelle, conducido por un español de Huelva, Diego Ingenios, antiguo morador de la Cubagua, y por cinco mercaderes, cuatro franceses y un español, había logrado cruzar el océano en una expedición mixta de contratación mercantil y piratería, según el estilo de la época. El plan elaborado por el capitán de coger de sorpresa a los vecinos de la ciudad de Nueva Cádiz, había fallado. Aunque la valentía de algunos de sus hombres, sobre todo vizcainos, pudo impedir la captura de su buque-escolta, una carabela portuguesa, apresada en Canarias, no logró intimidar con sus tiros a los españoles. La ciudad no era capaz de ofrecer resistencia, carecía de fortaleza y de artillería. De poco sirvieron los cinco tiros que Francisco de Gorvalón, capitán del único barco que se hallaba en el puerto, pusiera a disposición del alcalde mayor. Pero un aliado inesperado dió la victoria a los españoles: el veneno de sus amigos, los indios flecheros. En la lucha por la carabela, algunos franceses, alcanzados por las terribles flechas de los indios aliados, murieron rabiando y el espanto de sus compañeros les restó fuerza para osar un ataque contra la ciudad. Así se desvaneció el sueño del corsario de llevarse un rescate de 1.000 marcos de perlas. Para ganar tiempo Ingenios entabló, en curiosa correspondencia afortunadamente conservada, ²⁾ negociaciones comerciales con el fin de vender sus mercancías, telas de lana y seda y otros artículos de Francia. El alcalde mayor y los regidores de la ciudad sabían que al obedecer las leyes del reino que calificaban como delito de traición al trato con los enemigos, arriesgaban su propia vida, ya que su negativa podía provocar la venganza del pirata. Arguyeron que el emperador, que no se había preocupa-

(2) Se publican íntegramente en el mencionado artículo sobre Diego Ingenios (nota 1.)



do de dotar a tiempo de medios idóneos de defensa a la ciudad que tantas riquezas le había regalado, sería el primero en sufrir las consecuencias de su destrucción. Preponderó la razón de la propia seguridad: las autoridades accedieron a firmar una capitulación con los franceses que bien pudiera considerarse como el primer convenio comercial de América. La habilidad diplomática de los españoles finalmente les dió la victoria: arrestaron a dieciocho franceses, entre ellos todos los mercaderes, y se posesionaron de las mercancías. Ingenios, enfurecido, tomó revancha en San Germán, el indefenso puerto de la isla de San Juan.

El capitán Gorvalón solamente había vivido los cuatro primeros días del sitio. Su relato conmovió a los vecinos; los oidores Zuazo y Espinosa se dieron cuenta de la gravedad de la situación, pensando en las consecuencias que tenía la aparición de un pirata. Nunca enemigo alguno había osado surcar las aguas españolas; los barcos navegaban confiados en la seguridad del mar, por separado, con los tiros metidos bajo cubierta. Había que impedir a toda costa que el francés sorprendiera a las naos que se esperaban de España con su preciosa carga, los altos funcionarios coloniales. Tenían que impedir, asimismo, que un pirata victorioso volviera con fuerza redoblada. Era necesario proteger la carga de oro, perlas y azúcar de las siete naos surtas en el puerto dispuestas para zarpar. Pero ¿cómo iba a organizar un contra-ataque? El emperador no poseía flota propia; los barcos de su propiedad se vendieron después de la malograda expedición de Bartolomé de Las Casas a Cumaná en 1521, por ser más ventajoso fletar naves particulares. Acordaron, pues, ordenar la requisición de las dos mejores naos disponibles y de dos carabelas. De nuevo, como en 1521, el problema más espinoso era la financiación de la empresa. Los oidores volvieron a afirmar que no sería justo gravar la caja imperial sin especial permiso del emperador. Alegando el caso de necesidad recordaron a los vecinos su deber de contribuir, aún estando ya muy adeudados por la guerra del Baoruco. Llegaron a copiar el ejemplo de Sevilla: encomendar la organización de una flota de guerra a los mercaderes de la ciudad que, a su vez, recaudaren los fondos necesarios con una tasa especial, la avería, que gravaba con el 1% el tráfico de todas las mercancías. Para ello los oidores convocaron a los mercaderes: se presentaron 33 hombres, de ellos 3 extranjeros (dos genoveses y el alemán Ambrosio Alfinger, factor de los Welser y gobernador de Venezuela), los cuales, después de delibe-



rar en junta de mercaderes, rechazaron el proyecto de los oidores, alegando la inutilidad de la armada y su exención tributaria. Este fué el primer obstáculo de una larga serie. Tras dos intentos de conciliación los obstinados mercaderes hubieron de ser obligados mediante requisitoria oficial a aceptar el encargo. Solamente el temor a las penas ejecutivas les inclina finalmente a obedecer, si bien con reservas y presentando otro proyecto de contrato, que los jueces aceptan, renunciando, de mala gana, a una de las dos naos escogidas. Mas el capitán de la otra nao apela, asimismo, contra la incautación por su majestad y la orden de descargar su nave, y los oidores se ven obligados a renunciar también a esta nao, escogiendo otra inferior. Pero el capitán general nombrado para la armada no tarda en protestar formalmente contra este barco, deficiente e incapaz de mantener una lucha contra corsarios. Los oidores vuelven a ordenar la confiscación para la flota de la nao primeramente escogida; el capitán no se resigna y recurre otra vez. Poco después, los mercaderes se unen a la protesta, alegando que sus mercancías sufrirían demasiado al descargarlas. Los capitanes de las siete naos detenidas en el puerto apelan también contra la prohibición de salida dada por los oidores en nombre del emperador. A cada recurso han de contestar por escrito y todos los actos se recogen en protocolos notariales que forman parte de un proceso. En tono benévolo o severo han de exponer el punto de vista, de la corona exhortando a los particulares a colaborar en la causa común. Las cosas se complican, pues los oidores ordenan que la nao finalmente desechada y dos carabelas armadas para Cumaná acojan las mercancías de la nao de guerra, para llevarlas a España. Los capitanes de las tres naves se presentan, alegando que sus barcos no son aptos para emprender la peligrosa travesía a Castilla. El más indignado de ellos es precisamente el capitán Gorvalón, que con obstinación sin par se niega a emprender el viaje. Los oidores le requieren bajo pena de muerte y pérdida de todos sus bienes; mas el intrépido marino no cede, los jueces le arrestan y le llevan a la cárcel. Los otros dos acceden a obedecer. Tras de vencer otras muchas dificultades a fines de agosto la armada se hace a la vela. La flota española halla al galeón francés, que acababa de saquear y quemar el puerto de San Germán, en la Isla de La Mona; trata de abordarlo, pero las carabelas, horrorizadas por la fuerza combativa del enemigo, no acuden y la empresa falla. Al día siguiente el capitán general amonesta a los demás capitanes y ordenó otro intento. También esta vez Ingenios



sale victorioso y logra escaparse. Una de las carabelas españolas regresa, con las velas quemadas, a Santo Domingo, para transmitir la infausta nueva y solicitar refuerzos. El patético relato del almirante español, que atribuye su derrota a la deficiencia de la flota y la falta de experiencia de su gente, impresiona hondamente a los vecinos de Santo Domingo y se decide remitir urgente socorro. De nuevo apelan los capitanes de las tres naos que los oidores requisan para su majestad. Mas esta vez Espinosa, que como juez de residencia lleva siempre el mando, no está dispuesto a perder mucho tiempo, en tres días las naves se hacen a la vela. Pero el empeño fué inútil: el galeón había emprendido el viaje de regreso a Francia. Los vecinos de las Islas Española, San Juan y Cubagua recibieron la noticia de la huída del corsario aliviados y con alegría. Mas, Ingenios, a pesar del pobre éxito comercial de su expedición, se llevó un triunfo: había demostrado que el imperio español no era invulnerable. Los armadores franceses, que tardaron varios años en aprovechar la lección, hicieron a partir de 1531, esfuerzo irresistible. El emperador, agobiado por sus interminables obligaciones financieras, prestó cada vez menos atención a la defensa de su imperio colonial, que era su puntal económico. Sus vasallos, conscientes de su papel pasivo, no estaban tampoco dispuestos a costear la defensa de América. Cuando se dieron cuenta de su miopía, era tarde: el descarado asalto de Francis Drake, fue en 1586, le hizo durante dos meses, dueño absoluto de la isla Española, no era más que el punto final de una evolución irremediable. Así, aquella imposibilidad de acuerdo en la cuestión de la defensa llegó a disolver la unidad espiritual entre el emperador y sus vasallos y a debilitar la estructura del poderío español en América.



*DEL EXPEDIENTE INFORMACION DE UN
CORSARIO FRANCÉS*

ANEXO DOCUMENTAL

(*Censo de Santo Domingo, agosto de 1528* ³⁾

(Archivo General de Indias, Sevilla.
Santo Domingo, Leg. 9).

“Las copias de la gente de pie y de cavallo e armas e artillería que se hallaron en esta dicha cibdad por las personas que para ello fueron señaladas son las syguientes :

/ fº 16. v /

Relación de la gente e armas e cavallos que se hallaron en las dos calles, que va la vna desde los solares del liçençiado Lebrón hasta Santa Barbola.

Juan Rodríguez: vna rodela e vna espada e dos personas e la suya.

Martin de Landa: dos rodelas e vn montante e vn casco e vn guante e vn onbre de Castilla e vna ballesta e vn cauallo.

El doctor Infante: vna rodela e vna espada e su persona.

Ledesma, secretario: doss lanças e dos espadas e dos cauалlos e doss onbres de Castilla.

(3). Este censo, el primero de Santo Domingo y, según parece, de América, fue efectuado, por orden de la audiencia real, por los regidores de la ciudad, con ocasión de la llegada a América, del pirata Diego Ingenios. Fué recogido en el protocolo del “proceso” instruido por los oidores, del cual se conserva no solamente la copia, sino también el original que, probablemente por error, fué remitido, asimismo, a España. Se han utilizado ambos ejemplares; las discrepancias de los dos textos se indican en notas. Los nombres y las profesiones anotadas por los escribanos son incompletas y arbitrarias; así de los 33 mercaderes registrados en el mismo protocolo, tan sólo tres aparecen en el censo con la denominación de mercader: Pedro Cifuentes, Francisco Fernández y Juan Sánchez. El censo, de gran valor para la historia económica y social de Santo Domingo (permite, por ejemplo, identificar el emplazamiento del domicilio de los habitantes de la ciudad), arroja un total de 285 cabezas de familia y 185 dependientes masculinos (de ellos 25 hijos, hermanos y socios y 160 criados), sin contar los españoles en haciendas e ingenios de azúcar, (aproximadamente 150).



Diego Cauallero, secretario: vn coselete, vna calça (4) de malla, quatro lanzas, quatro alabardas, quatro picas, dos rodela, tress adargas, syete o ocho espadas, vn montante, quatro de cauallo con su persona, e ocho o diez españoles en su casa; e en sus haziendas e yngenios otros veynte españoles, entre los quales pueden venir quinze de cauallo.

Pasamonte, tesorero: en su casa su persona con seys españoles, cada vno con su cavallo; e en sus haziendas e estancias treze xristianos con sus cavallos o yeguas; vn coselete, dos pares de coraças, tres morriones; tres adargas, seys o syete lanças ginetas e vna de armas, quatro alabardas, ocho escopetas, ocho rodela, dos montantes, dos estoques, ocho espadas e Juan Pasamonte con sus armas.

Cristoual Pérez: vna espada e su persona.

Francisco Fernández, çapatero: vna espada e vn español con una espada e vn broquel.

Antón Hurtado: vna espada e su persona.

Maestre Bernal, sastre: su persona con tres españoles con sus espadas.

Françisco Bernal, borseguinero: su persona e vn onbre, doss espadas e dos broqueles e dos guantes e vna lança.

Juan Sánchez, mercader: una espada, e vna cota de malla.

Juan de Robles: su persona e vna espada e vn broquel e vn guante e vn casco.

Antequera, sastre: una espada e una lança.

Juan Ortega, calcetero: vna espada e vn broquel.

Francisco Medel: su persona e quatro onbres, vn lançon, dos espadas, dos broqueles, vn casco e vn guante e vna rodela.

Juan Montañés: su persona e dos cristianos (5), con sus espadas e broqueles.

El licenciado Vadillo: su persona y vn onbre, vna rodela e vn montante, vn casco e guantes e jubon e calças de malla.

Bartolomé Díaz, cerrajero: su persona e vn onbre con sus espadas.

Gonzalo Garçia, çapateros su persona e vn obrero con sus espadas e vna halabarda.

(4) en la otra copia: cuera

(5) en la otra copia: criados



*DEL EXPEDIENTE INFORMACION DE UN
CORSA RIO FRANCÉS*

ANEXO DOCUMENTAL

(*Censo de Santo Domingo, agosto de 1528* ³)

(Archivo General de Indias, Sevilla.
Santo Domingo, Leg. 9).

“Las copias de la gente de pie y de cavallo e armas e artillería que se hallaron en esta dicha cibdad por las personas que para ello fueron señaladas son las syguientes:

/ fº 16. v /

Relación de la gente e armas e cavallos que se hallaron en las dos calles, que va la vna desde los solares del liçenciado Lebrón hasta Santa Barbola.

Juan Rodríguez: vna rodela e vna espada e dos personas e la suya.

Martin de Landa: dos rodelas e vn montante e vn casco e vn guante e vn onbre de Castilla e vna ballesta e vn cauallo.

El doctor Infante: vna rodela e vna espada e su persona.

Ledesma, secretario: doss lanças e dos espadas e dos caualllos e doss onbres de Castilla.

(3). Este censo, el primero de Santo Domingo y, según parece, de América, fue efectuado, por orden de la audiencia real, por los regidores de la ciudad, con ocasión de la llegada a América, del pirata Diego Ingenios. Fue recogido en el protocolo del “proceso” instruido por los oidores, del cual se conserva no solamente la copia, sino también el original que, probablemente por error, fue remitido, asimismo, a España. Se han utilizado ambos ejemplares; las discrepancias de los dos textos se indican en notas. Los nombres y las profesiones anotadas por los escribanos son incompletas y arbitrarias; así de los 33 mercaderes registrados en el mismo protocolo, tan sólo tres aparecen en el censo con la denominación de mercader: Pedro Cifuentes, Francisco Fernández y Juan Sánchez. El censo, de gran valor para la historia económica y social de Santo Domingo (permite, por ejemplo, identificar el emplazamiento del domicilio de los habitantes de la ciudad), arroja un total de 285 cabezas de familia y 185 dependientes masculinos (de ellos 25 hijos, hermanos y socios y 160 criados), sin contar los españoles en haciendas e ingenios de azúcar, (aproximadamente 150).



Diego Cauallero, secretario: vn coselete, vna calça (4) de malla, quatro lanzas, quatro alabardas, quatro picas, dos rodela, tress adargas, syete o ocho espadas, vn montante, quatro de cauallo con su persona, e ocho o diez españoles en su casa; e en sus haziendas e yngeños otros veynte españoles, entre los quales pueden venir quinze de cauallo.

Pasamonte, tesorero: en su casa su persona con seys españoles, cada vno con su cavallo; e en sus haziendas e estancias treze xristianos con sus cavallos o yeguas; vn coselete, dos pares de coraças, tres morriones; tres adargas, seys o syete lanças ginetas e vna de armas, quatro alabardas, ocho escopetas, ocho rodela, dos montantes, dos estoques, ocho espadas e Juan Pasamonte con sus armas.

Cristoual Pérez: vna espada e su persona.

Francisco Fernández, çapatero: vna espada e vn español con una espada e vn broquel.

Antón Hurtado: vna espada e su persona.

Maestre Bernal, sastre: su persona con tres españoles con sus espadas.

Françisco Bernal, borseguinero: su persona e vn onbre, doss espadas e dos broqueles e dos guantes e vna lança.

Juan Sánchez, mercader: una espada, e vna cota de malla.

Juan de Robles: su persona e vna espada e vn broquel e vn guante e vn casco.

Antequera, sastre: una espada e una lança.

Juan Ortega, calcetero: vna espada e vn broquel.

Francisco Medel: su persona e quatro onbres, vn lançon, dos espadas, dos broqueles, vn casco e vn guante e vna rodela.

Juan Montañés: su persona e dos cristianos (5), con sus espadas e broqueles.

El licenciado Vadillo: su persona y vn onbre, vna rodela e vn montante, vn casco e guantes e jubon e calças de malla.

Bartolomé Díaz, cerrajero: su persona e vn onbre con sus espadas.

Gonzalo Garçia, çapateros su persona e vn obrero con sus espadas e vna halabarda.

(4) en la otra copia: cuera

(5) en la otra copia: criados



/ fº 17 v. /

Francisco Fernández: su persona, vna espada e doss lanças.

Pedro Gutiérrez: *García Díaz*, con una espada y un cavallo.

Pedro Romi: su persona e vna espada.

Pedro de Cifontes, mercader: su persona e vn moço, seys espadas, dos jubones fuertes, vn coselete, vna cota de malla, e vn lançon e vna ballesta e dos broqueles.

Rodrigo Pérez: su persona, vna espada e vn casco:

Alonzo Mateos: su persona con vna halabarda e vna espada e vn broquel e vna lança e vn cauallo.

Juan Romi: su persona e vna espada.

Alonzo de Alhama: su persona e vn lançon e vn puñal e vna espada e vn español.

Miguel Méndez: su persona e vna espada e vna lança.

Juan de Segura: su persona e Fernando Alvares con sus espadas.

Diego Vidal: su persona e vna espada e vn guante e vn casco e vn broquel e vn lançon.

Fernán Pérez: su persona e vn español con sus espadas.

Saravia: su persona e vna espada.

Sebastián Flores: su persona e otro compañero con dos espadas.

García de Aguilar con Gaspar de Cuellar: dos ballestas, vna lança, dos rodelas e vna porquera e dos pares de coraçes e guantes e cascos e tres espadas.

Cantillana: su persona e vn español con sus espadas.

Pedro Descobedo: su persona e vna espada e vn caballo.

Portillo: su persona e vna espada.

/ fº 18. 1

Juan Fernández: su persona e vna espada.

Aranda e su hermano: sus personas e sendas espadas.

Francisco González: su persona e vna espada.

Juan de Córdoba: con su hijo e vna espada e vna lança.

Sabcedo: con tres lanças e calças e jubón e espadas hasta ciento.

Sanmartín, sastre: su persona e vn español con vna lança e espada e puñal e vn cauallo.

Torralva: con un español, vna espada e vn puñal e vn casco e vna lança e vn cauallo.

Tomás Martín: vn espada e vn puñal e vn broquel.



Fernando de Morales: su persona e vn español con vna espada e vna espada e vn puñal.

Antón Gómez: su persona e vna espada.

Ovalle, corredor: su persona e vna espada.

Ginés de Mesa: su persona e vna espada.

Cristoual Guillén: su persona e vna espada.

Pedro de Medina: su persona e vna rodela e vna espada e vn puñal.

Alonso de Avila, contador: su persona e tres españoles en el pueblo, un arnés entero, vn coselete e vna cota de malla con lo que le conviene, cinco espadas e vn montante, quatro lanças ginetas, seys balabardas e vna rodela e vna adarga, doss caualllos; en nicao tres españoles.

Frañçisco Gómez: su persona e vna espada.

Cristóbal de Alarcón su persona e vna espada e vn broquel e vn cauallo.

Bernaldo de Xenia: su persona.

Frañçisco Ruyz: su persona con vna espada e vn broquel e guante.

3/ fº 18v. / /

Mosquera: dos españoles e su persona e seys espada e seys lanças e vn coselete con todo lo que le pertenesce e vn lançon, dos cavallos; en la estancia del río ariba vn español con su espada.

Alonso Iñiguez: su persona, doss lanças e vna espada e vn broquel e tres rodela.

Niculas Gómez: su persona, en la estancia vn español, e vna espada e vna lança e vna tabla china e su cauallo.

Diego Fernández, platero: su persona e vna espada.

Hordóñez, boticario: su persona e vn onbre con tress lanças e vna espada e vn cauallo.

Bartolomé Arias: su persona en la estancia vn cristiano, con vna espada e vna tabla china e vna lança e vn coselete e vn cauallo.

Moranca: su persona con vna espada.

Ríos, sastre: su persona, e vna espada.

Fernán López: su persona e doss oficiales e vna espada e vn puñal.

Diego Catalán: su persona e vna espada.



Granada: su persona e vna lança.

Juan de Baeça: su persona con vna escopeta e doss espadas e puñales.

Frañisco Sánchez Ortiz: su persona e vna espada e vn broquel e casco e puñal.

Gonzalo Caballero: su persona e vna espada.

Martín de Cavate: su persona con su espada.

Rodrigo de Marchena: su persona con dos cuerpos de coraçes e vna halabarda e vna lança e dos espadas.

/ fº 19. /

Frañisco Fernández: su persona con vna espada.

Almonte: su persona con vna espada e vn broquel.

Juan Garçia: su persona e su hijo con dos espadas.

Cristoual Díaz: su persona e vna espada.

Antonio Ruiz: su persona y espada.

Diego Martel: su persona e vn onbre con dos arcabuzes armados e tres escopetas e vn montante e dos coseletes e vn cosete de malla e vnas mangas.

Diego Fernández: su persona.

Carrión: su persona con doss espadas e vn casco.

Alburquerque: su persona con vna espada e vn broquel e vn casco e vna espingarda.

Juan Vela: su persona con doss espadas.

Martín de Murga: su persona con vn ofiçial e vna espada e vn broquel.

Benito Ximeno: su persona con vna espada e vn broquel e vn casco e vn lançón.

Pedro Muñoz: su persona con vna espada.

Diego Franco: su persona con dos moços con sus espadas.

Fernán Rodríguez: su persona e vna espada.

Antón Ruiz: su persona e dos espadas e vn montante e vn lançón.

Juan de Jaen: su persona e Avila, conpañeros, con dos espadas e vn puñal.

García Fernández: su persona.

Antonio Rodríguez: su persona con vna espada e vn broquel.

Francisco Fernádes: su persona e vna espada e vn broquel.

(6) Ana de Becerra, viuda del licenciado Lucas Vasquez de Aillón



En casa de Doña Ana: 6) Francisco de Vargas, Antón de Savzedo, Rengiffo, seis coseletes, tres docenas de escopetas, veinte e ocho tiros de fruslera, seys ballestas, seys paveses enteros, vn lançón, dos alabardas, vna dozena de espadas.

Juan Rodríguez: su persona e vna espada.

Hernán Gutiérrez: su persona e vna espada e vn broquel e vn guante.

Maestre Diego: su persona, espada y broquel.

Juan Martín, candelero: su persona, vna espada e broquel e rodela, e lança, e cavallo.

Hernando Cortés, espadero: su persona e su casa con muchas armas e espadas.

Diego Ortiz: dos lanças e vna espada e broquel.

Pedro de Pineda: vna espada e vn caxco.

Palma: una espada.

Pedro de Castro: su persona y vna espada.

Esteban Alegre: vna lança e vna espada; e en su estancia vn estanciero.

Alonso González: su persona con dos españoles e con tres gorguzes e vna rodela e doss espadas.

Reyna: su persona e vna espada.

Juan de Ortega: su persona e vna espada e vn casco e guantes de malla.

Diego Ginovés: su persona e vna espada.

Juanés: su persona e vna espada.

Alonso Martín Retamales: su persona e vna ballesta y espada.

Diego López: su hijo, vna espada e otra espada, vn caballo, vna lança, vn criado.

Alonso Xerez: su persona, vna espada e vn broquel e vna lança e vna ballesta.

Diego de Toro: su persona e vna lança.

Celada 7): su persona e vna lança e vna espada.

Pedro Gallego: su persona y Gómez García, dos espadas e vna ballesta e vna lança.

/ fº 20. /

Francisco Hernández, carpintero: su persona,

(7) en la otra eopia: Celada



Valera: su persona e vn español, dos espadas e dos cascos.

Diego González: su persona e vn puñal.

Alexos Miguel: su persona e tres onbres con tres espadas.

Gonzalo de Çafra: su persona e vn moço con sus espadas.

Logroño: su persona con vna espada.

Miguel Jover e Jaire Planes: sus personas, e vna espada e vna rodela, otra espada e otra rodela.

Juan Pérez: su persona, dos espadas, tres coseletes, tres tablas chinas, vna dozena de picas, vn lançon.

Blas Hernández: su persona e vna espada.

Alfaro: su persona, vn cristiano, vn montante, vna espada, todas armas de malla para vn onbre, vna rodela, tres lanças, vna escopeta e vn cavallo.

Nebreda: su persona e Francisco de Portillo e seys coseletes e seys rodelas, tres espadas, ocho arcabuzes.

Gonzalo Yáñes: su persona e Alonso Martín, sus espadas.

Nava: su persona, espada e ballesta e broquel.

Cárdenas: su persona e vna espada.

Pedro Fernández: su persona e vna espada.

Frañçisco de Torres: su persona e vna espada.

Frañçisco Alvarez: una espada.

Carvajal: su persona e vn moço; en su hazienda vn cristiano, vna espada, vna rodela e vna lança.

Diego de Santiago: vna espada e dos puñales.

OTRA CALLE.

/fº 20v. /

La memoria de la gente e armas e caballos que registró el contador Alonso de Avila ante Martín de Solís, escriuano, desde casa del secretario García de Aguilar:

—El dicho *secretario García de Aguilar:* tiene vn vaquero e vn estañçero e vn cavallo e dos lanças e dos rodelas, dos lançones e vna adarga, dos espadas.

—*Luis Fernández:* en su yngenio çiertos cristianos que son del yngenio; vna rodela e vna espada e vna lança.

—*Alvaro Bravo:* tiene vn estañçero e vna espada e vn broquel.

—*Hernán Pérez Mateos:* vna espada e vna lança.



- Madrid, barbero*: vna espada.
- Moya, cantero*: vna espada e vna ballesta.
- Frañçisco Alvarez Chico*: dos espadas e dos lanças.
- Alvarado*: vna espada e vna lança e vn lançon.
- El arcipreste* ⁸⁾: vn español e tres lançones.
- Alonso de Valençia*: vn español e vna espada e vn puñal. e vn lançon e tabla china.
- Hernando Velázquez*: absente.
- Hernando de Henares*: vna lança e vna espada.
- Alconchel*: e otros dos compañeros con sus espadas e broqueles.

| fº 21. |

- Çúñiga*: vn coselete.
- Frañçisco Martínez*: vna espada.
- Frañçisco Martín, calero*: vna lança e dos españoles, el pintor y el mantero, vezinos.
- Diego de Illescors*: vna espada e vn lançon.
- Juan Ximénez, procurador*: vna espada.
- Antón Garçia, carpintero*: y vn español con sus espadas.
- Diego de Nogales*: con vna espada.
- Francisco Pacheco*: con vna espada.
- Pedro de Talavera*: con vn cavallo e vna lança e vna adarga e puñales e espada e vn español.
- Antequera*: vna espada.
- El liçençiado Montalván*: vna espada.
- Cristóual de Santaclara*: vna espada e dos lançones e vn bordón romano e vna adarga e cavallo.
- Morillo*: vna espada.
- Juan Ramos*: vn cavallo e vna lança e vna espada e vna ballesta.
- Diego de Caçalla*: vna espada e vna pica.
- Juan de Guadalupe*: vna espada e vna rodela e vn español.
- Carmona, mesonero*: vna espada.
- Juan Rodríguez, herrador*: con vn español e dos espadas.
- Juan López*: e vna espada e vna lança.
- Cristóual Gómez*: vna espada.

(8) Dr. Andrés de Ciria



/ fº 21 v. /

—*Ortega de Euingoces*: e su hermano con sus espadas.

—*Arévalo, harriero*: con su espada.

—*Henao*: vna espada.

—*Roa, pregonero* con su espada.

—*Tomás Pérez*: con su espada.

—*Sancho Bravo*: vn español e su cavallo e su espada.

—*Bartolomé Tiscareño*: con su espada e vna partegana.

Diego de Tejera: con su espada.

Hernando de Arenas: con vn cavallo e vna lança e partegana e tres espadas e vn broquel e vna ballesta.

—*Melgar*: con su caballo e lança.

Bartolomé García, albañil: con vna espada e dos lançones e dos ballestas e vn coselete.

—*Alonso Fernández, cantero*: con una espada.

—*Françisco de Solís*: espada e lança.

—*Lope de Montalván*: su hijo con sus espadas e vna lança.

—*Juan de Avila, escriuano*: con vna espada e un lançón e vn bordón romano.

—*El racionero*: vna espada e vn lançón.

—*Juan Bravo e su compañero Pedro Hernández*: con sus espadas.

—*El yerno de la de Salas*: vna espada.

—*Juan de Moján*: vna espada.

/ fº 22. /

—*Gonçalo Gómez*: quatro espadas e vn broquel.

—*Gonzalo Fernández*: vna espada e vna lança e vna ballesta.

—*El racionero Alfaro*: vna espada e vn lançón.

—*Benito de Astorga*: vn español e otros dos en el campo e vn cavallo e quatro lanças e dos rodelas, vna espada e vna adarga.

—*Antón de Bolaños*: vna espada.

—*Gonzalo de la Serna*: con su lança e espada e ballesta e vn español.

—*Mohedas*: en su estancia, dos españoles e vna espada e vn lançón.

—*Alonso de la Fuente*: con dos espadas e dos puñales e vn español.



—*Francisco Díaz de Peravia*: vna lança e vna espada e vna rodela e dos ballestas e vn cavallo.

—*Alonso de la Torre*: vna espada e vna lança e ballesta.

—*Diego Solano*: espada e lança e cavallo.

Alvaro Pardo: vna espada.

Juan de Seuylla: vn cavallo e lança e espada e vna ballesta.

—*Juan Peynado*: vna espada e lança e ballesta e cavallo.

/ fº 22 v. /

—*Françisco Díaz*, su hijo, vna lança e vna espada e puñal.

—*Juan Sánchez, calero*: su hijo, vn cavallo e vn coselete e vna espada.

—*Xerez Canro*: su hijo, con sus espadas.

—*Bartolomé Ázedo*: con vn caballo e lança y espada.

—*Alvaro de León*: con su espada.

—*Covarrubias*: con vna espada.

—*Hernando de Ribera*: con su espada.

—En la yglesia: *Pedro Hernández e Diego de Aroyo e Françisco Hidalgo, carpinteross* con sus espadas.

—*El canónigo Cacalla*: vna lança e dos espadas e *Françisco, sacristán*, con su espada.

—*Juan de Valencia*: con su espada.

—*Juan Delgadillo*: con su espada.

—*Hernando de Quesada*: su hermano, el clérigo, espada e lança e cavallo.

—*El thesorero Juan de Lalo*.

—*Juan de Andino*.

OTRA CALLE.

Relación de las personas e xristianos e armas e cavallos que se hallaron desde las casas de la señora virreyna hasta el miradero de la mar con las atraviesas de la dicha calle son las siguientes:

/fº 23. /

—*Hernando Ortiz, escriuano*: tiene vn coselete e vna chança.

—*Juan García Caballero*: vn hijo suyo con vna lança e vna espada e vna adarga e vn cavallo su sylla gineta.

—*El canónigo Rios*: vn cristiano, tiene dos lanças e dos espadas.



—*El deán de la yglesia* ⁹⁾: tres cristianos en su casa y en sus haciendas quatro; tiene dos cavallos con sus syllas e dos espadas.

—*El señor licenciado Zuaso* ¹⁰⁾; tiene en su casa tres cristianos e dos cavallos con sus syllas; y en sus haciendas doze cristianos e otros cavallos con sus syllas; y escopetas e ballestas e lanças para ellos.

Diego Suárez: su persona.

—*Pedro de Alarcón*.

—*Gaspar de Astudillo*: vn cristiano en su casa e otro en la hacienda; tiene dos lanças e tres espadas e vna rodela e çiertos cavallos e vna sylla.

—*El bachiller San Pedro*: vn montante e vna espada e rodela e casco e guante e broquel.

—*Sancho de Monasterio*: tiene tres cristianos e vna lança e vn coselete e vna rodela e tres espadas e vn montante e vnas armas secretas.

—*El licenciado Barreda*: vn cristiano, dos espadas.

/ fº 23 v. /

—*Diego Méndez*: sus armas.

—*El canónigo Contreras*.

—*Melchor de Castro*: dos cristianos e vn cavallo con su sylla e vnas coraças e dos lanças e tres espadas e vna rodela; y en la estancia tiene dos cristianos.

—*Frañçisco Jiménez e Alonso Galán*: con sendas espadas e broqueles e guantes.

—*Juan Hernández de las Varas*: e su hijo ¹¹⁾ con sendas espadas.

—*El licenciado Ortiz*: e vn cristiano con dos espadas.

—*Juan de León*: e vn cristiano.

—*Melchor López*: vna espada e broquel e vn guante.

—*El licenciado Pedro Vázquez*: tres cristianos en su casa, vn cavallo con su sylla, tres lanças e vna rodela; en sus haciendas doze cristianos.

(9) Rodrigo de Bastidas

(10) Nota marginal en el original del protocolo, seguramente de mano de los mismos oidores, indicando las personas de mayor relieve. En las otras dos relaciones de calles falta esta indicación.

(11) Alonso Fernández de las Varas



—*García Hernández*: dos cristianos en su casa e vna lança e vna rodela, tres espadas e vna sylla de la gineta; y en las haziendas dos cristianos.

—*Frañsisco Dávila*: tiene en su casa dos cristianos e dos espadas; en su haziendas nueve cristianos.

—*El bachiller Camacho*.

—*El contador Hernando Cauallero*: su hijo e vn cristiano; en su casa dos cavallos con sus adereços, seys lanças, vna adarga, vna rodela, vn montante e paveses; en la haziendas tres cristianos.

, fº 24. |

—*El liçençado Burgos*: tiene vn montante e dos lançones e vna rodela.

—*El licenciado León*: y su hijo, tienen dos espadas e vna rodela e vna alabarda.

—*Juan de Rojas*: e vn cristiano e dos espadas.

—*Sus yernos de la comadre*: con sus espadas.

—*Alonso Hernández*: vna ballesta e vna lança e tres espadas e vn casco e guantes e broqueles e tres huespedes cristianos.

—*Vicente Dávila*: dos cristianos, vn montante e dos espadas.

Juan de Villoria: tiene tres cristianos en su casa e vn caballo con su sylla e tres lanças e tres alabardas, dos espadas e vn coselete; y en sus haziendas treynta cristianos.

—*Lá Canpusana*: e vn criado con su espada.

—*El señor Fator* ¹²): dos cristianos en su casa e su yerno con tres cavallos con sus syllas, quatro lançasñ, tres ballestas, y en el yngenyo seys cristiano.

—*Pedro de Vidaguren*: vn caballo con su sylla e lança e adarga e vn lançon e dos espadas e vn broquel e dos guantes.

—*El liçençado Lebrón e Gerónimo Lebrón*: quatro cristianos en su casa y tres cavallos con sus syllas y dos lanças e espadas; y en la haziendas e yngenios nueve cristianos con sus espadas e algunos dellos cavallos e lanças.

/ fº/ 24 v. |

—*Esteban Justinyan*: en su casa dos cristianos e seys coseletes, quatro alabardas y espadas e broquelcs e rodeles e dos cotas de malla e vn cavallo con su sylla; en la estancia vn estanciero.

(12) Juan de Ampies



—*Juan Francisco e Bartolomé Flores*: tienen vna lança e dos rodelas e dos espadas e cinco sillas ginetas.

—*Antonio de Herrera*: tiene vn cristiano e vna espada a dos manos.

—*Maestre Juan*: tiene vna espada.

—*Jêrónimo López*: sus armas.

—*Hernando López, portugués*.

—*Anbrosyo de Alfinger*: *Benyto*¹³⁾ e *Jorje*¹⁴⁾ e dos cristianos e vn montante e sus espadas e vn paves, dos escopetas.

—*Diego del Castillo*: vna lança e espada e casco e guante e broquel.

—*Maestre Rodrigo, sastre*: e otro cristiano con sus espadas.

—*Juan Ximénez*.

—*Alvaro Hernández, cantero*: espada e casco.

—*Diego Díaz*: dos cristianos, sus espadas e seys lanças e dos syllas.

—*Martín Peguero*: vn cavallo y espada e lança.

—*Nava*: con su espada.

—*Bartolomé de Castilla*: e vn cristiano e vna lança e vna espada.

| fº 25. |

Juan Caro: vnas covacas y vna espada.

—*Maestre Bernaldo*: dos lanças e vna espada e vn broquel e vn casco e vn coselete.

—*Torres*: vna espada.

—*Pedro Cavello*: vna espada.

—*Juan Martín, candelero*: vna espada e vna cota de malla.

—*Rodrigo Franco*: e vn cristiano, dos espadas.

—*Ribera*: vna espada e vna lança.

—*Francisco Muñoz*: un cristiano, dos espadas e vn jubón e vn casco.

—*Françisco de la Torre*: e dos cristianos, vn montante e vna alabarda e dos espadas.

—*Françisco Fernández, mercader*: vn cristiano con dos espadas.

—*Francisco Martínez*: e vn cristiano, dos espadas.

—*Françisco de Xerez*: vna espada.

(13) Benito Centurione

(14) Jorge Ehinger



—*Miguel de Amaro*: vn cristiano, dos espadas.

—*Alvaro García*: vna espada.

—*La señora virreyña*: diez e nueve cristianos, veynte vallestas e vn carro de picas, quinze escopetas, dos cavallos, dos falconetes de fruslera, catorze rodelas.”



(15) Los nombres acompañados de asterisco aparecen en el texto. Todos los demás nombres son del censo. En el caso de conocerse profesiones por otras fuentes, se ponen entre corchetes.